ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 616

RESOLUCIÓN AGT N°396/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de SEPT. de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, las Resoluciones AGT Nº 377/14 y 38/15, el Expediente Administrativo MPT0020 Nº 5/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT Nº 377/2014, se concedió el pase en comisión de servicio al agente Mariano Martín Henares López, Legajo Personal Nº 4309, para desempeñarse en el Departamento de Enlace con Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A, en el cargo de revista, y por Resolución AGT Nº 38/15, se prorrogó el mismo desde el día 16 de febrero de 2015 y por el término de seis (6) meses.

Que mediante Nota del 14 de agosto del corriente año, la Secretaria General de Relaciones Institucionales del citado organismo, Dra. María Teresa Moya, solicita la continuidad del pase en comisión de servicios del referido agente, quién ha prestado la

debida conformidad, conforme a lo establecido en el artículo 105 inc. a) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención informando que no existe impedimento alguno para dicho otorgamiento, y que conforme a lo establecido en los artículos 103 del mencionado Reglamento, el plazo máximo de otorgamiento de la misma será de seis (6) meses.

Que por lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, corresponde disponer que el agente continúe desempeñando funciones en la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.AB.A..

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Mariano Martín Henares López, Legajo Personal Nº 4309, a fin de que continúe desempeñando funciones en el Departamento de Enlace con Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A, en el cargo de revista, a partir del día 17 de agosto de 2015 y por un plazo de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 617

Poder Judicial - Ministerio Público Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 396/15 Tº XXI Fº 616-617 FECHA 03-09-15

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Perú 143 10º Piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaires.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaires.gov.ar